

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
San Gil (S), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2023-00180-01

Surtido el trámite que antecede y con sujeción a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-367 de 2014 y en aras de verificar el cumplimiento al fallo de tutela fundamento basilar de la presente acción, se **DISPONE**:

1° ABRIR a trámite especial el incidente de desacato al fallo de tutela emitido por este Juzgado dieciséis (16) de enero del año en curso. Y, Por consiguiente, se ordena comunicar su iniciación al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Jefe Grupo de Tutelas, Jefe Grupo Tutelas – Incidentes, Jefe de Gestión Judicial – Conceptos Jurídicos y Jefe de Oficina de Contratos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil, Dr. ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS, y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Dr. FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ, advirtiéndoseles que cuentan con el término perentorio de **cuarenta y ocho horas**, para que ejerzan el derecho de defensa, solicitando y adjuntando las pruebas que pretendan hacer valer.

2°. Por la Secretaría del Juzgado se ordena efectuar la notificación de este proveído -por el medio más expedito y eficaz-, para lo cual, se le remitirá copia del presente auto y se le compartirá el link del trámite incidental para su conocimiento y los fines antes indicados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c83e6a0a503c1c6b92edc253602554293c8e6b46deb6a0adde99c19239784f4**

Documento generado en 02/04/2024 11:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>